MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 29

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1414-200/2019.-

DECRETO N° 2484 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC. 2020

VISTO:

El Expte. Nº 1414-200/2019 caratulado: Planillas de liquidación referente al Reintegro de Disponibilidad 25% del Oficial Ayudante Flores Enrique Atahualpa Ramiro, D.N.I. N° 35.826.722, Legajo N° 20.083, mediante Resolución Nº 1755-DP/18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1953-DP/17, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación de Disponibilidad, a partir del 22-09-17;

Que, a través de Resolución N° 2780-DP/17, se dispone levantar la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el administrado y reintegrarlo al Servicio Efectivo a partir del 13-12-17;

Que, conforme Resolución N° 1755-DP/18, Policía de la Provincia establece aplicar al administrado la sanción disciplinaria consistente en doce (12) días de Arresto por infracción al artículo 189º inc. 13) de la R.L.O.P cc con el artículo 13º del R.R.D.P., debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder al reintegro de los haberes retenidos al administrado, conforme lo establecido en el artículo 165º inc. a) del RNSA;

Que, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1414-200/19 caratulado: "Planillas de liquidación referente al Reintegro de Disponibilidad 25% del **OFICIAL AYUDANTE FLORES ENRIQUE ATAHUALPA RAMIRO, D.N.I. N° 35.826.722, Legajo N° 20.083,** conforme a lo dispuesto mediante Resolución Nº 1755-DP/18, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2020 (Ley N° 6.149), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 30

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO N° 484 -MS/20.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS [illegible]
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS FOLIO 40 MESA DE ENTRADA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.
EXP. N°1414-200/2019.-

RESOLUCIÓN Nº 216 SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2021

VISTO:

El Expte. N°1414-200/2019 caratulado: Planillas de liquidación referente al Reintegro de Disponibilidad 25% del Oficial Ayudante Flores Enrique Atahualpa Ramiro, D.N.I. Nº 35.826.722, Legajo Nº 20.083, mediante Resolución Nº 1755-DP/18; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2484-MS-2020 de fecha 22-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizó a Contaduría de la Provincia a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°2484-MS-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto Acuerdo Nº 2484-MS-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.

SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS JUJUY

C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS